

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

76**MADRID NÚMERO 34****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. ISMAEL PEREZ MARTINEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL
Juzgado de lo social n.º 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 214/2021 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de D. EL AKIL EL HANI frente a MARSHALL CONSTRUCCIONES 2020 SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado el siguiente auto:

PARTE DISPOSITIVA

Se declara la extinción de la relación laboral que unía a D. EL AKIL EL HANI con la empresa MARSHALL CONSTRUCCIONES 2020, S.L., condenando a la misma al abono de la suma de 2.551,56 euros en concepto de indemnización; así como la suma de 20.122,53 euros en concepto de salarios de tramitación, todo ello con la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial para el supuesto de insolvencia.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO SANTANDER; para pagos por transferencia IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 con el concepto 2807- 0000-64-0214-21 y para pagos en ventanilla 2807-0000-64-0214-21.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez.

Dña. MARIA PILAR GARCIA DE ZUÑIGA MARRERO
LA MAGISTRADA-JUEZ

Y para que sirva de notificación en legal forma a MARSHALL CONSTRUCCIONES 2020 SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciocho de febrero de dos mil veintidós.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/3.717/22)

